



Asamblea

Distr. limitada
8 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Kingston, 13 a 15 de diciembre de 2021*

Tema 13 del programa

Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas

Proyecto de decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativo a cuestiones financieras y presupuestarias

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos¹,

1. *Insta* a los miembros de la Autoridad a que, cuanto antes, paguen puntual e íntegramente sus cuotas para el presupuesto de la Autoridad;
2. *Hace un llamamiento* a los miembros de la Autoridad que tengan cuotas pendientes para el presupuesto de la Autoridad, incluso de años anteriores, para que las paguen lo antes posible;
3. *Toma nota* de las repercusiones financieras y presupuestarias estimadas asociadas a la evolución prevista de la Autoridad en los próximos cinco a diez años y de la necesidad de garantizar que esta cuente con la capacidad y los recursos necesarios para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar² y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982³;
4. *Nombra* a Ernst & Young auditor independiente de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022.

* Nuevas fechas de las sesiones presenciales inicialmente programadas para julio de 2020 y, posteriormente, para julio de 2021.

¹ ISBA/26/C/56.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

³ *Ibid.*, vol. 1836, núm. 31364.

